



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA INTERNA JÓVENES INVESTIGADORES 2019

1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la vocación científica en jóvenes egresados o graduados de la Universidad de los Llanos, con excelencia académica a través de la realización de pasantía de investigación en alianza con grupos de investigación institucionalizados que cuenten con clasificación vigente por Colciencias.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades de producción científica de los grupos de investigación institucionalizados que cuenten con clasificación vigente por Colciencias.
- Estimular a los jóvenes investigadores para que participen de manera activa en grupos de investigación institucionalizados.

3. DIRIGIDA A

Grupos de investigación de la Universidad de los Llanos que cuenten con clasificación vigente por Colciencias, interesados en acompañar el desarrollo de las capacidades investigativas e innovadoras en Jóvenes profesionales, mediante la realización de una pasantía de investigación.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y DURACIÓN

El presupuesto de la vigencia 2019 que el Consejo Institucional de Investigaciones destinará para la **convocatoria interna jóvenes investigadores 2019**, es de ciento cincuenta y dos millones cuarenta y dos mil ciento veintiún pesos (\$152.042.121).

El proceso de entrenamiento de un joven investigador contará con una financiación mensual por un valor de un millón quinientos treinta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesos (\$1.535.779) y su duración será de hasta once (11) meses.

Se financiará máximo nueve (09) jóvenes investigadores de la Universidad de los Llanos con su respectiva propuesta, con un monto de hasta \$16.893.569 c/u.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

5. REQUISITOS

Cada joven investigador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Para la fecha de publicación del listado definitivo de candidatos seleccionados, el tutor y el joven investigador deben encontrarse **A PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Dirección General de Investigaciones.
- b) Presentar una carta de aval firmada por el director del grupo de investigación institucionalizado y por su tutor asignado (Anexo 2).
- c) Presentar una propuesta de actividades y resultados esperados del joven investigador en el marco de un proyecto de investigación vigente o aprobado para financiación por la Dirección General de investigaciones, esta propuesta debe ser elaborada por el grupo de investigación institucionalizado categorizado por Colciencias que lo avala (Anexo 1), de acuerdo con lo definido en el numeral 7 de la presente convocatoria. El periodo de ejecución de dicha propuesta no puede superar el tiempo de ejecución del proyecto ancla.
- d) Ser profesional con menos de 3 años de graduado o estar pendiente del acta de grado al momento de la postulación. Para acreditar este requisito se deberá adjuntar al menos uno de los siguientes documentos:
 - Copia del diploma o acta de grado.
 - Certificado expedido por la oficina de admisiones en donde se indique que ha culminado materias y el único requisito para obtener su título es la ceremonia de grado.
- e) Acreditar un promedio acumulado del pregrado de mínimo 3.6, mediante la presentación del certificado de notas expedido y firmado por la oficina de admisiones de la Universidad de los Llanos, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0.
- f) Tener asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación categorizado, al cual se vinculará el joven investigador. Este tutor deberá corresponder a un investigador o coinvestigador de uno de los proyectos vigentes o aprobados para financiación.
- g) Para el momento de cierre de la convocatoria, los jóvenes investigadores, deben tener diligenciada y actualizada la información de sus hojas de vida en el CvLAC de la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación. Para este fin, el Líder del grupo de investigación certificará que los proponentes del proyecto tienen actualizados sus CvLACs.



6. PROCEDIMIENTO

Los interesados en participar en la convocatoria deberán diligenciar y presentar la propuesta en el formato establecido por la Dirección General de Investigaciones, cumpliendo con los requisitos establecidos y adjuntando la documentación solicitada para la convocatoria.

Por parte del grupo de investigación institucionalizado

- a) Remitir la propuesta en formato Word (Anexo 1), y demás documentos solicitados a la Dirección General de Investigaciones, antes de **las 16:00 horas (4:00 PM) del día 30 de abril de 2019, en FORMATO FÍSICO Y DIGITAL.** Serán elegibles solamente aquellos que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones señaladas en los presentes términos de referencia, en especial los requisitos descritos en el punto cinco (5) del presente documento.

Por parte de la Dirección General de Investigaciones

- a) Verificar el estado de Paz y Salvo.
- b) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral cinco (5) de la presente convocatoria con el acompañamiento de la Dirección General de Investigaciones.
- c) Cada proyecto elegible será evaluado por un (1) par preferiblemente externo a la Universidad de los Llanos, preferiblemente integrante del Banco de Pares del Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e innovación. Los evaluadores emitirán una calificación cuantitativa en una escala de 0.0 a 100.0 puntos, debidamente argumentada según los criterios establecidos en el formato de evaluación (FO-INV-O2). Este puntaje que tendrá un equivalente a 60 puntos en el criterio global.
- d) Ordenar las propuestas una vez conocidos los resultados de la evaluación, en estricto orden descendente, de acuerdo con el promedio de la calificación obtenida del numeral nueve (09) de la presente convocatoria. En ese orden serán financiadas las propuestas hasta agotar los recursos, siempre y cuando todas las propuestas hayan alcanzado la calificación mínima (70/100) exigida.
- e) Publicar la lista de resultados de las propuestas aprobadas mediante la presente Convocatoria en las carteleras institucionales y en la página WEB de la Universidad de los Llanos (www.unillanos.edu.co), una vez las instancias correspondientes hayan tomado las decisiones respectivas.
- f) Remitir a los proponentes el resultado de la evaluación.
- g) Responder a las inquietudes que los grupos tengan en el proceso de selección y evaluación de las propuestas.
- h) En todo caso, la decisión final sobre la aprobación o no de una propuesta será tomada por el Consejo Institucional de Investigaciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

7. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

La propuesta de actividades y resultados esperados del joven investigador, deberá estar enmarcada en un proyecto de investigación vigente o aprobado para financiación por la Dirección General de investigaciones.

- Nombre del proyecto de investigación del grupo en el marco del cual se desarrollan las actividades del joven.
- Objetivo general del proyecto de investigación.
- Resumen ejecutivo del proyecto de investigación
- Nombre y número de documento de identidad del candidato.
- Objetivos de las actividades de capacitación e investigación a desarrollar por parte del joven.
- Actividades de capacitación e investigación a desarrollar por parte del joven, incluyendo mes de ejecución y resultados esperados.
- Nombre y cédula del tutor perteneciente al grupo de investigación institucionalizado al cual se vinculará el joven.

Nota: El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos y con una extensión máxima de 5 páginas.

8. COMPROMISOS

1. Suscribir el acta de inicio del contrato.
2. Presentar informes mensuales de las actividades de los jóvenes investigadores.
3. Presentar el informe final técnico.
4. Los productos entregables resultado de investigación de esta convocatoria son los que el grupo de investigación categorizado junto con el joven investigador se comprometen en el Anexo1.
5. El proyecto solo finalizará cuando se entregue el soporte del producto resultado de investigación establecidos en el Anexo 1.
6. Suscribir el acta de finalización del contrato.
7. Dar los créditos correspondientes sobre la fuente de financiación, indicando el nombre y Código del proyecto otorgado por la Dirección General de Investigaciones y el nombre de la convocatoria.
8. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor y de entregar contenidos lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad de los Llanos.
9. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal) el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se comprometen a ceder a la Universidad de los Llanos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio		Puntaje máximo	valor
Calidad de la propuesta	Claridad y coherencia en la estructura de la propuesta del joven investigador con relación a los objetivos de las actividades de capacitación e investigación, las actividades, los resultados esperados y del proyecto de investigación vigente o aprobado en el que se enmarca la propuesta (anexo 1).	60	60
Del candidato	Promedio académico del pregrado: >=4.5: 25 puntos >=4.2 y < 4.5: 23 puntos >=3.9 y < 4.2: 21 puntos >=3.6 y < 3.9: 19 puntos	25	40
	Autoría o co-autoría en: - 1 o más artículos de investigación aceptados o publicados: 10 puntos - 1 o más ponencias de carácter nacional o internacional: 5 puntos. - Premios o reconocimientos académicos: 10 puntos - Monitorias o auxiliar docente: 5 puntos	15	
TOTAL			100

Los estudiantes que se presentaron en la convocatoria de Jóvenes Investigadores 812 de Colciencias y fueron elegibles pero no financiables, tendrán prioridad para la financiación de su propuesta en la presente convocatoria, teniendo en cuenta el interés del joven investigador de participar en la presente convocatoria.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 9, las propuestas que cumplan con los requisitos, serán evaluadas de acuerdo al mecanismo de evaluación que determine el Consejo Institucional de Investigaciones para tal fin.

El siguiente es el proceso de evaluación que se establece para seleccionar las propuestas ganadoras de esta convocatoria:

1. La selección de los proyectos se realizará en estricto orden de puntaje.
2. En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta la mayor calificación obtenida en los criterios: calidad de la propuesta, del candidato y título de formación del investigador principal.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

Las propuestas que superen o igualen una calificación promedio global a 70.0 puntos en la evaluación, ingresarán al banco definitivo de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

En total serán financiados hasta nueve (9) jóvenes investigadores de la Universidad de los Llanos con sus respectivas propuestas por grupo de investigación categorizado, siendo las nueve (9) que tengan, mejor calificación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 9.

Solo se aceptará una propuesta por grupo de investigación categorizado.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
1. Apertura de la convocatoria	04 de marzo de 2019
2. Fecha límite para presentación de proyectos ante la Dirección General de Investigaciones	A las 16:00 horas (4:00 P.M) del 30 de abril de 2019
3. Validación del cumplimiento de los requisitos del proyecto por parte de la Dirección General de Investigaciones.	Hasta el 08 de mayo de 2019
4. Evaluación de las propuestas pares externos	Hasta el 17 de junio de 2019
5. Entrega de resultados al Consejo Institucional de Investigaciones por parte de la Dirección General de Investigaciones.	Hasta el 19 de junio 2019
6. Publicación listado definitivo de candidatos seleccionados	21 de junio 2019
7. Firma de contratos	Una vez se inicie el II periodo académico 2019

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

Los documentos requeridos para la contratación del joven investigador son los de conformidad a las normas y procedimientos establecidos por la oficina de Jurídica de la Universidad de la Universidad de los Llanos según lo establecido mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y el Acuerdo Superior No. 007 de 2011.

El supervisor del contrato será el tutor que el grupo de investigación categorizado asigne. Este tutor deberá corresponder a un investigador o coinvestigador de uno de los proyectos vigentes o aprobados para financiación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

13. ANEXOS

- Anexo 1: Documento para la presentación de la propuesta de actividades y resultados esperados del joven.
- Anexo 2: Carta de aval y compromiso institucional.
- Anexo 3: Matriz Análisis de Riesgo Anexo.

13. OBSERVACIONES

Los estudiantes que se presentaron en la convocatoria de Jóvenes Investigadores 812 de Colciencias y fueron elegibles pero no financiables, tendrán prioridad para la financiación de su propuesta en la presente convocatoria, teniendo en cuenta el interés del joven investigador de participar en la presente convocatoria.

Los jóvenes investigadores seleccionados, una vez firmen el contrato tendrán vinculación exclusiva con la Universidad de los Llanos durante el desarrollo de la propuesta.

14. MAYOR INFORMACION

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia sobre la presente convocatoria, por favor, comunicarse con la Dirección General de investigación de la Universidad de los Llanos.



Marco Aurelio Torres Mora
Dirección General de Investigaciones
(dginvestigaciones@unillanos.edu.co)
Tel. +57 (8) 6616800 - Ext. 158

